INFORME DE SUPERVISIÓN
(30-MARZO-2026)

CONTRATO N°	056-2026
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA
CONTRATISTA:	MARIA CRISTHINA HERRERA MUÑOZ
6SUPERVISOR:	JULIETH SALAZAR ARANGO
DURACION:	UN (01) MES
FECHA DE INICIACIÓN:	03- MARZO -2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31- MARZO -2026
VALOR DEL CONTRATO:	8.400.000
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EL EQUIPO BÁSICO DE SALUD COMO ENFERMERA JEFE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓNDADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCIÓN

De acuerdo al contrato N° 056-2026 de fecha 03 de marzo, suscrito entre el **Hospital Santa Lucia,** representado legalmente por la Doctora Gloria Angelica Bustamante Cárdenas, mayor de edad vecina de El Dovio, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.094.918.847 de Armenia (Quindío), en su calidad de Gerente y la señora Maria Cristhina Herrera Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.783.988, de Profesión enfermera Profesional, se presenta informe de supervisión del Contrato anteriormente descrito.

Atendiendo a la designación de supervisión realizada por la gerente, procedo a rendir el siguiente informe correspondiente al periodo del 03 al 31 de marzo del año 2026, así:

LABORES LLEVADAS A CABO POR LA SUPERVISIÓN

Se realizó supervisión en el periodo cada que la señora María Cristhina Herrera Muñoz, se presentó a realizar ejecución de actividades profesionales en el equipo básico de salud como enfermera jefe de acuerdo a los lineamientos de operación dados por el Ministerio De Salud y Protección Social, evidenciando que los procedimientos se desarrollan de acuerdo a la manera en que está contratado el servicio.

OBSERVACIONES

Se revisó el objeto contractual y las obligaciones de ambas partes, para lo cual se evidencia cumplimiento del contrato.

La facturación presentada por el contratista es coherente con las solicitudes del objeto contratado, por lo tanto, no se presentan objeciones por este motivo.

CONCLUSIÓN FINAL DEL SUPERVISOR:

De acuerdo a los registros y verificaciones del cumplimiento de obligaciones por parte del contratista, se concluye que para el mes de marzo año 2026, el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones pactadas en el contrato N° 056 de 2026. Los soportes de la realización del trabajo por parte del Supervisor y del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, hacen parte del presente informe.

RECOMENDACIONES

1. Es importante que el contratista informe de manera permanente a la Supervisión, cualquier situación que afecte el cumplimiento del contrato, para la toma de decisiones de manera oportuna, en procura de realizar una gestión eficaz y procurar el cabal cumplimiento del objeto contratado, así como evitar cualquier inconveniente que pueda poner en riesgo la gestión contractual.

2. De igual forma se solicita al contratista que cualquier cambio, modificación o cualquier otra novedad que se presente en relación con el cumplimiento de las obligaciones del contrato, deberá ser reportado a esta supervisión de manera oportuna.

CIERRE DE INFORME

Se deja constancia que durante el período del presente informe no se presentaron observaciones de fondo que ameriten novedades para el contratista.

La verificación del contrato N° 056 de 2026, suscrito entre el Hospital Santa Lucia y la señora María Cristhina Herrera Muñoz, corresponde al mes de marzo del año 2026.

Con fundamento en las obligaciones pactadas en el contrato No. 056-2026 y las normas que rigen la contratación estatal, se deja constancia que no se tienen en cuenta acuerdos o tercerizaciones que realice el contratista con terceros para el cumplimiento del objeto pactado.

ANEXOS

- Planillas de pagos a seguridad social del periodo supervisado.
- Informe de actividades del mes supervisado.
- Cuenta de cobro

Cordialmente,

JULIETH SALAZAR ARANGO
Supervisor